



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC:0003991/2014
CUDAP: EXP-UNC:0010398/2014

Cba, 08 JUL 2014

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Encargado de la 1° Cátedra de Cirugía I – UHC N° 4 Prof. Dr. Anatole L. Bender, en la cual solicita la renovación como Instructor en el Área a distintos profesionales que colaboran con tareas docentes en la cátedra a su cargo, para el presente período lectivo 2014; y
CONSIDERANDO:

El V° B° de la Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 12/06/2014; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se detallan a continuación: Sres. Méd. Hugo Alejandro MENOYO QUISBERT DNI 22.565.967, Méd. Guillermo Javier GARELLI DNI17.576.754 y Méd. Rogelio LÓPEZ GUILLEMAIN DNI 18.206.658, para colaborar con tareas docentes en la 1° Cátedra de Cirugía I – UHC N° 4 Hospital San Roque, en el período lectivo 2014.

Art.2°.- La función que desempeña el nombrado no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3°.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

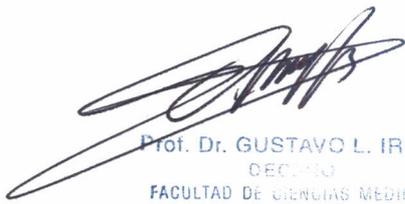
Art.4°.- El Señor Profesor solicitante será el responsable de controlar periódicamente los comprobantes de pagos actualizados del Seguro de Accidentes Personales, a fin de que se compruebe la vigencia de la póliza.

Art.5°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter. ROGERIO DANIEL PIZZI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
PP.vch.fa

1004